Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM N.º 248 de 19 de octubre de 2009.En el mismo se regula lo siguiente:

*" **SECCIÓN IV. LAS ACTAS**.*
***ARTÍCULO 59.-** 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:*

a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autentificado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. "

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 22 DE MAYO DE 2024.

(Expte. Secretaría 1314/2024)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. David Sánchez Rosado (PP). 1er Teniente de Alcalde

CONCEJALES:
D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
D.ª Susana Molina Jiménez (PSOE).
D. Ronald Fernando Chávez-Valdivia Carpio (PSOE).
D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).
D. Saulo Valderrábano González (VOX).
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

D. Jorge Muntadas García (JxFS).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).

NO ASISTE Y SE EXCUSA:
Dª M.ª José Moñino Muñoz (PP).
D.ª Beatriz Sánchez García (PP).

EL SECRETARIO,
D. Juan María Magro Sánchez

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **22 de MAYO de 2024,** se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, el Sr. Teniente de Alcalde declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 25 DE MARZO DE 2024 (expte. secretaria 1026/2024).

- **DACIÓN DE CUENTAS.**

2. DECRETOS.

2.1 LIBRO DE RESOLUCIONES. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º293/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 al Decreto n.º489/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, ambos inclusive.

2.2. INFORME PMP Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2024. (expte. intervención 1314/2024).

- **PARTE RESOLUTORIA.**

3. Aprobación ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE (Expte. de Secretaría 1156/2024).

4. Ratificación RENUNCIA DEL CORPORATIVO D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Expte. de Secretaría 1648/2024).

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

- **MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES**

5. Moción presentada por el grupo municipal P.P, R.E 3238/2024 de fecha 17 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la provisión de Funcionarios de Administración Local de Habilitación Nacional.

6. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, R.E 3218/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la ampliación de la oferta cultural del municipio.

7. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, R.E 3219/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la habilitación de un espacio reservado al uso y disfrute de los jóvenes del pueblo.

8. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, R.E 3220/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a publicar un manifiesto transversal por motivo del orgullo LGTBI el día 28 de junio de 2024 en nombre de la toda la Corporación Municipal.

9. Moción presentada por el grupo municipal JxFS, R.E 3111/2024 de fecha 11 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

10. Moción presentada por el grupo municipal JxFS, R.E 3132/2024 de fecha 13 de mayo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la puesta en marcha de una auditoría general en el Ayuntamiento Fuente el Saz de Jarama.

11. TURNO DE URGENCIA

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Teniente de Alcalde. - Buenas tardes, damos a comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 22 de mayo de 2024, se excusa la ausencia de la Sra. Alcaldesa y de la Sra. Concejal D.ª Beatriz Sanches García (PP), a continuación procede a pasar al orden del día.

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

▪ APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PUNTO NÚM. 1.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 25 DE MARZO DE 2024 (expte. secretaria 1026/2024).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de marzo de 2024, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): NO
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN el acta de la sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024.

▪ DACIÓN DE CUENTAS.

PUNTO NÚM. 2.1.- DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º293/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 al Decreto n.º489/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, ambos inclusive.

PUNTO NÚM. 2.2.- INFORME PMP Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2024. (expte. intervención 1314/2024).

El Pleno de la Corporación, QUEDA ENTERADO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y EL INFORME PMP Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2024.

▪ PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO NÚM. 3.- Aprobación ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE (Expte. de Secretaría 1156/2024).

Visto que con motivo de la caducidad del periodo del cargo desempeñado como Juez de Paz del titular del Juzgado de Paz de Fuente el Saz de Jarama, se ha solicitado con fecha 06 de marzo de 2024 y

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

R.S. 1501, prórroga, con carácter retroactivo, de su cargo, hasta que se establezcan los mecanismos de sustitución establecidos.

Visto el escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 07 de marzo de 2024, por el que comunica la prórroga del mandato del Juez de Paz, D. Daniel García Poveda, titular del municipio Fuente el Saz de Jarama, hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo Juez de Paz titular.

Visto que con fecha 4 de abril de 2024 se emite informe por parte del Secretario Municipal informando del procedimiento administrativo a seguir para la elección de Juez de Paz titular y sustituto.

Visto que conforme indica el art. 101 de la Ley orgánica del Poder Judicial 19/2003, de 23 de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento debe proponer a las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. La propuesta debe contar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros que formen el Pleno.

Por ello se ha publicado la convocatoria mediante bandos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 90 de 16 de abril de 2024, para todas aquellas personas interesadas en ser Juez y suplente de este Municipio lo soliciten; acompañando fotocopia de su DNI y certificado negativo de antecedentes penales, habiéndose presentado las solicitudes siguientes:

	N.º REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS
1.	2491/2024	Montserrat	Vadillo del Pozo
2.	2522/2024	Clemente Celso	Lombardía de Davalillo
3.	2625/2024	María Belén	Martin Castells
4.	2666/2024	Daniel	García Poveda
5.	2686/2024	Ana Isabel	García Tosina
6.	2897/2024	Cesáreo	Utrilla Dutor

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) PROPONER como **Juez Titular** del Juzgado de Paz de esta localidad a **D. DANIEL GARCÍA POVEDA, con NIF. 669650457**

2º) PROPONER como **Suplente de Juez de Paz** del Juzgado de Paz de esta localidad a **D. CESAREO UTRILLA DUTOR, con NIF. 51332512P**

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

3º) NOTIFICAR la propuesta de nombramiento adoptada, tanto a los interesados como al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través del Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 15 de mayo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBAN ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE.

PUNTO NÚM. 4.- Ratificación RENUNCIA DEL CORPORATIVO D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Expte. de Secretaría 1648/2024).

Se acuerda tratar este punto como último asunto del día.

▪ MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

PUNTO NÚM. 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P, R.E 3238/2024 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HABILITACIÓN NACIONAL.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PARTIDO POPULAR

Registro General de Entradas
Número: 3238 / 2024
Fecha: 17/5/2024 11:50

CBNE1059215

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
17 MAYO 2024
3238
REGISTRO DE ENTRADA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A GARANTIZAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HABILITACIÓN NACIONAL DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento Fuente el Saz de Jarama, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Funcionarios de Administración Local de Habilitación Nacional son un cuerpo de profesionales que prestan un servicio fundamental, especialmente en aquellos pequeños municipios de menos de 5.000 habitantes. Su cualificación, garantiza y permite la acción de los gobiernos locales, además de facilitar su ajuste a la legalidad vigente, por ello se configura su figura como elemento imprescindible para el correcto funcionamiento de la administración local.

Sin embargo, se comprueba que no se están cumpliendo los objetivos necesarios para, de una parte, cubrir la alta demanda de estos profesionales en las administraciones locales y, de otra parte, reducir los altos niveles de interinidad que existen en este cuerpo de funcionarios.

En mayo de 2022 se publicó el RD 408/2022 que aprobaba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado y en estos momentos dichos procesos de estabilización sufren un retraso notable, con lo que ello supone de afección a estos profesionales y a las entidades locales donde prestan sus servicios.

Asimismo, en diciembre de 2022 se publicó el Real Decreto Ley 20/2022 que, entre otras medidas, recoge una oferta extraordinaria en la escala de funcionarios de

MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
HASH DEL CERTIFICADO: 97f4e9f84836f3223A17D5904469380978D9690CDF
FECHA DE FIRMA: 17/5/2024
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/- Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

administración local con habilitación de carácter nacional, con un plazo de ejecución improrrogable de un año. A ello se añade la publicación en julio de 2023 la oferta de empleo público de 2023 que incluía en su anexo IV la referente a las escalas de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A pesar de ello, los procesos selectivos de ambas ofertas; de la oferta de empleo adicional de 2022 y de la oferta de empleo de 2023 sufren a esta fecha un considerable retraso no justificado, cuestión que es especialmente preocupante en la subescalas de secretaría-intervención, que concentra el mayor número de plazas ofertadas y vacantes reales, plazas todas ellas para municipios de menos de 5.000 habitantes, generando un enorme y grave perjuicio al trabajo diario y la seguridad jurídica de estos ayuntamientos.

En la última convocatoria del concurso ordinario de 2023 (BOE de 16 de enero de 2024) en la que se refleja que el total de puestos vacantes existentes es de 3.666, se constata que esta cifra supone más del 47% de los recursos humanos que serían necesarios.

Cabe reseñar la fijación del objetivo de interinidad del 8% en el componente 11 relativo a la Modernización de las Administraciones Públicas y que se contempla en la reforma para la reducción de temporalidad en el empleo público dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de los fondos Next Generation, presentado por el Reino de España ante la Unión Europea.

Por otro lado, a esta empobrecida situación, se suma con enorme preocupación la presentación las enmiendas de Junts per Catalunya y de Esquerra Republicana al Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre), en virtud de la cual, los Funcionarios de Administración Local de Habilitación Nacional, serán denominados Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, y todas las competencias sobre estos funcionarios corresponderá a

NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
PUESTO DE TRABAJO Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 17/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 5784e6e9e63e3239a17b8904c4e83b5975c6b902cf
MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220ID OC255C25E467E297C04CB7

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PARTIDO POPULAR

todas las CCAA, por tanto, dependerá de éstas, la aprobación de la oferta de empleo público, la selección y la formación de funcionarios. Supone en definitiva un grave ataque a la garantía del desempeño de tareas en términos de igualdad en todo el territorio nacional, a la independencia y la objetividad que debe regir su labor.
Es precisamente esa vinculación a la Administración del Estado y no a las CCAA lo que supone una garantía adicional de independencia y objetividad que no puede estar supeditada a 17 modelos distintos. La Administración Central debe reservarse las competencias de planificación, selección, provisión y formación que den coherencia a las funciones que desempeñan los FALHN con imparcialidad en todo el territorio nacional garantizando por tanto, la existencia de verdaderos controles independientes en las Administraciones Locales.

La dependencia de la Administración del Estado ha sido siempre la regla, salvo en el periodo comprendido entre el año 2007 y 2013, mediante la que se hizo una cesión a las CCAA en términos similares, convirtiéndose en un fracaso operativo y generando importantes desigualdades en cuanto a las exigencias de acceso. Ante ese desacierto, la Administración del Estado, recuperó las competencias en materia de selección y formación en el año 2013.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Instar al Gobierno de España a:

1. Impulsar las medidas necesarias para acelerar los procesos selectivos de estabilización, de funcionarios de administración local de habilitación nacional en sus diferentes subescalas que están pendientes de resolución.

2. Impulsar las medidas necesarias para acelerar los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Públicos, adicional de 2022 y ordinaria de 2023 de funcionarios de administración local de habilitación nacional en sus diferentes subescalas que están pendiente de convocatoria.

NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 17/9/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 57f1f46f64B3E823A17D1B0C4E6B1B0975D618C0F
MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25E46E297C04D87

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PARTIDO POPULAR

3. Ampliar el número de plazas en sucesivas convocatorias que permita cubrir el 100% de las plazas vacantes del conjunto de la administración local española.
4. Mantener las competencias sobre el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local de Habilitación Nacional correspondientes a la Administración General del Estado y garantizar que no se ceda competencia alguna a las Comunidades Autónomas.
5. Dar traslado de estos a la Federación Española de Municipios y Provincias.
6. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia de Gobierno, al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y a su vez a la Secretaría de Estado de Función Pública.

En Fuente el Saz de Jarama a 17 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se produce un receso de 11'.

Se reanuda la sesión a las 20:13 horas.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): NO
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): NO

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA SIMPLE de los asistentes, APRUEBAN LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HABILITACIÓN NACIONAL

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E 3218/2024 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO.

Registro General de Entradas
Número: 3218 / 2024
Fecha: 16/5/2024 12:38

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
16 MAYO 2024
3218
REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 009 Grupo Municipal Socialista **Pleno 22052024**

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL

Antecedentes:

La cultura, en todas sus variantes (música, teatro, cine o pintura), es una necesidad histórica de la ciudadanía y por ello debería ser promovida y defendida por todas las administraciones públicas. Sin embargo, en nuestro municipio se ha descuidado en los últimos años, en comparación con los pueblos de nuestra zona.

No explotamos todo el potencial que tiene nuestro municipio. Tenemos un centro cultural, con diversas salas y un buen auditorio, capaz de acoger conciertos y representaciones teatrales de calidad. Además, contamos con el edificio de las "antiguas escuelas", que, cuando se acondicione adecuadamente, podría servir de salas de exposiciones. A todo esto, hay que añadir una cosa con la que no todos los pueblos cuentan, una banda de música, la banda "Villa de Fuente el Saz"

Desde el grupo municipal socialista sabemos que la situación económica del pueblo no es favorable para llevar a cabo grandes proyectos, sin embargo, se pueden hacer muchas cosas sin una gran inversión y por eso proponemos lo siguiente.

Solicitud:

- Ingreso en la red de teatros de la comunidad de Madrid, que ofrece una muy buena oferta de representaciones a los municipios de la comunidad. Pueblos de nuestra zona como Cobeña, Algete o Torrelaguna ya pertenecen a esta red. En el caso de Algete este semestre se ha programado lo siguiente: *Zarzuela&Teatro*, de la compañía *Embrujo*; *Un mundo perfecto*, de la compañía *Hilando Titeres*; y por último *Los 13 Rosas*, de la compañía *Estíbaliz Núñez*. El ayuntamiento deberá seguir los siguientes pasos para poder adherirse a la red:

  1. **Contacto inicial**: El ayuntamiento interesado en unirse a la red debe ponerse en contacto con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid para expresar su interés en formar parte de la red de teatros.

  2. **Evaluación de requisitos**: La Consejería evaluará si el ayuntamiento cumple con los requisitos necesarios para formar parte de la red, como tener un espacio escénico adecuado, una programación cultural diversa y de calidad, entre otros aspectos.

  3. **Presentación de documentación**: Una vez que se confirme que el ayuntamiento cumple con los requisitos, se le solicitará que presente la documentación necesaria para formalizar su adhesión a la red de teatros.

  4. **Firma de acuerdo**: Una vez revisada la documentación y aprobada la adhesión, el ayuntamiento deberá firmar un acuerdo con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid para formalizar su participación en la red de teatros.

  5. **Inicio de actividades**: Una vez firmado el acuerdo, el ayuntamiento podrá comenzar a formar parte de la red de teatros de la Comunidad de Madrid y beneficiarse de las oportunidades y recursos que ésta ofrece en el ámbito cultural y artístico.

MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
HASH DEL CERTIFICADO: 57969B46B3223A17D90C4E8B8D375D8DCDF
FECHA DE FIRMA: 16/05/2024
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2C41CC94DE8E84634089

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

- Adhesión de nuestro municipio a la "Gran retrasmisión de ópera" que realiza el Teatro Real todos los años en el mes de julio, también de manera gratuita. Este año tocará Madama Butterfly, del compositor Giacomo Puccini, obra culmen del verismo italiano y una de las óperas más representadas en la actualidad. Adicionalmente el ayuntamiento podría servir un aperitivo en el entreacto que haga más atractivo dicho acontecimiento. Será necesario lo siguiente:

    1. Conexión dedicada de banda ancha de al menos 20Mbps (preferiblemente fibra óptica) y un ordenador con potencia para reproducir vídeo en alta definición.
    2. Se necesitará una pantalla o proyector para mostrar el vídeo a los asistentes.

  Y el ayuntamiento únicamente deberá rellenar un formulario para poder solicitar unirse a la retransmisión, por lo que el responsable de realizarla tendrá que estar pendiente de cuando se abra el plazo.

- Y por último, la ampliación de los conciertos realizados por la banda "Villa de Fuente el Saz" con la celebración de un concierto de marchas de procesión en Semana Santa, concierto que se ha dejado de hacer estos últimos años.

Fuente el Saz de Jarama a 16 de marzo de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

Mayo

FIRMADO: Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25E41CC94D8E89B34039
MOTIVO FIRMA: Firma digital
HASH DEL CERTIFICADO: 37B4E4B5E2214709A04F8B0A7B0B9DCF
FECHA DE FIRMA: 13/08/2024

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA SIMPLE de los asistentes, NO APRUEBAN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E 3219/2024 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO RESERVADO AL USO Y DISFRUTE DE LOS JÓVENES DEL PUEBLO.

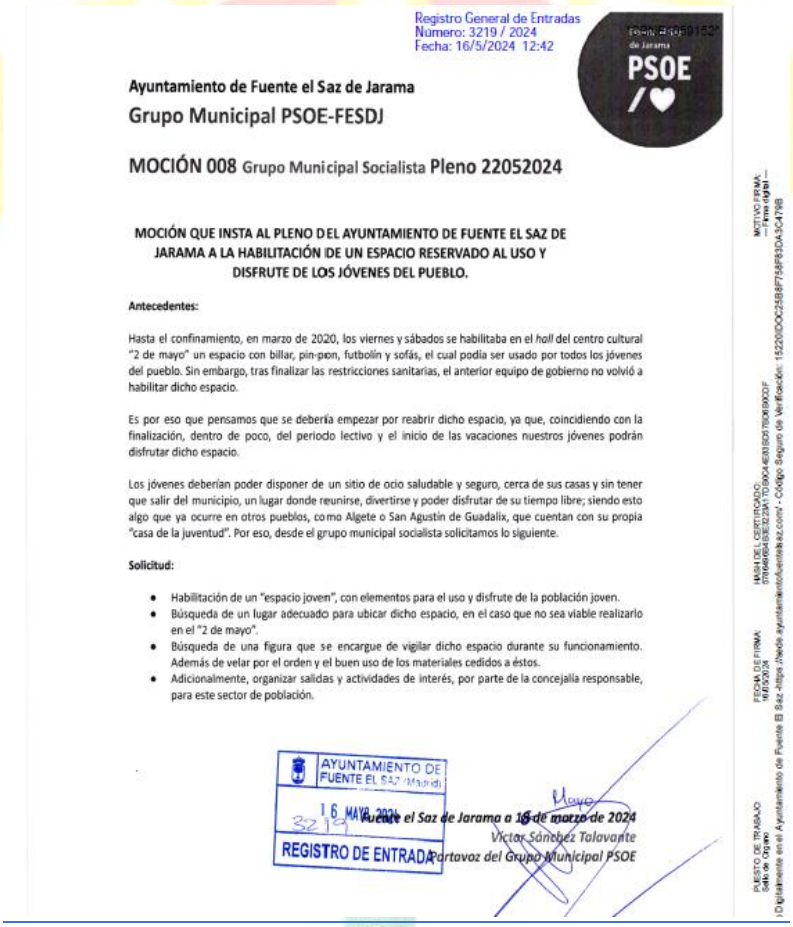

Registro General de Entradas
Número: 3219 / 2024
Fecha: 16/5/2024 12:42

PSOE

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama
Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 008 Grupo Municipal Socialista Pleno 22052024

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO RESERVADO AL USO Y DISFRUTE DE LOS JÓVENES DEL PUEBLO.

Antecedentes:

Hasta el confinamiento, en marzo de 2020, los viernes y sábados se habilitaba en el *hall* del centro cultural "2 de mayo" un espacio con billar, pin-pon, futbolín y sofás, el cual podía ser usado por todos los jóvenes del pueblo. Sin embargo, tras finalizar las restricciones sanitarias, el anterior equipo de gobierno no volvió a habilitar dicho espacio.

Es por eso que pensamos que se debería empezar por reabrir dicho espacio, ya que, coincidiendo con la finalización, dentro de poco, del periodo lectivo y el inicio de las vacaciones nuestros jóvenes podrán disfrutar dicho espacio.

Los jóvenes deberían poder disponer de un sitio de ocio saludable y seguro, cerca de sus casas y sin tener que salir del municipio, un lugar donde reunirse, divertirse y poder disfrutar de su tiempo libre; siendo esto algo que ya ocurre en otros pueblos, como Algete o San Agustín de Guadalix, que cuentan con su propia "casa de la juventud". Por eso, desde el grupo municipal socialista solicitamos lo siguiente.

Solicitud:

- Habilitación de un "espacio joven", con elementos para el uso y disfrute de la población joven.
- Búsqueda de un lugar adecuado para ubicar dicho espacio, en el caso que no sea viable realizarlo en el "2 de mayo".
- Búsqueda de una figura que se encargue de vigilar dicho espacio durante su funcionamiento. Además de velar por el orden y el buen uso de los materiales cedidos a éstos.
- Adicionalmente, organizar salidas y actividades de interés, por parte de la concejalía responsable, para este sector de población.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
16 MAYO 2024
3219
REGISTRO DE ENTRADA

Fuente el Saz de Jarama a 16 de mayo de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA SIMPLE de los asistentes, NO APRUEBAN LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO RESERVADO AL USO Y DISFRUTE DE LOS JÓVENES DEL PUEBLO.

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E 3220/2024 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A PUBLICAR UN MANIFIESTO TRANSVERSAL POR MOTIVO DEL ORGULLO LGTBI EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 EN NOMBRE DE LA TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 010 Grupo Municipal Socialista Pleno 22052024

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A PUBLICAR UN MANIFIESTO TRANSVERSAL POR MOTIVO DEL ORGULLO LGTBI EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 EN NOMBRE DE TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
16 MAYO 2024
3220
REGISTRO DE ENTRADA

- **Propuesta:**

Manifiesto del Orgullo LGTBI del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

En el Ayuntamiento y su corporación municipal, nos comprometemos firmemente a la promoción y defensa de los derechos y la igualdad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión.

Hoy, celebramos la diversidad y reafirmamos nuestro compromiso por la lucha contra la discriminación. Reconocemos y valoramos la contribución de la comunidad LGTBI a nuestra sociedad y nos comprometemos a seguir trabajando para garantizar un entorno inclusivo y respetuoso para todas las personas.

Recordamos con orgullo la lucha de aquellos que vinieron antes que nosotros, quienes enfrentaron la adversidad y la discriminación para exigir igualdad y justicia. Su valentía y determinación nos inspiran a seguir adelante en nuestro camino hacia la igualdad plena y el respeto mutuo.

En nombre de los grupos municipales: **PP - PSOE - VOX - JUNTOS X FUENTE EL SAZ - CONCEJALES NO ADSCRITOS**, nos comprometemos a: *(Quien se quiera adherir)*

1. Promover políticas inclusivas que protejan los derechos de las personas LGTBI y combatan la discriminación en todas sus formas.
2. Apoyar programas educativos que promuevan la aceptación y el respeto hacia la diversidad sexual y de género.
3. Colaborar con organizaciones y colectivos LGTBI para garantizar el acceso a servicios de salud, vivienda y empleo sin discriminación.
4. Fomentar la visibilidad de la comunidad LGTBI en la esfera pública y promover la representación inclusiva en todos los ámbitos de la sociedad.
5. Trabajar en estrecha colaboración con la comunidad LGTBI para abordar las necesidades específicas y garantizar que se escuchen y se atiendan sus preocupaciones.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

En este día de celebración y lucha, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa con todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad de género o expresión. Juntos, avanzaremos hacia un futuro donde el amor, la igualdad y el respeto sean los pilares de nuestra convivencia.

¡Feliz Día del Orgullo LGTBI!

Firmado,

Corporación Municipal de Fuente el Saz de Jarama.

Fuente el Saz de Jarama a 16 de ~~marzo~~ mayo de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE de los asistentes, NO APRUEBAN PUBLICAR UN MANIFIESTO TRANSVERSAL POR MOTIVO DEL ORGULLO LGTBI EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 EN NOMBRE DE LA TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E 3111/2024 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

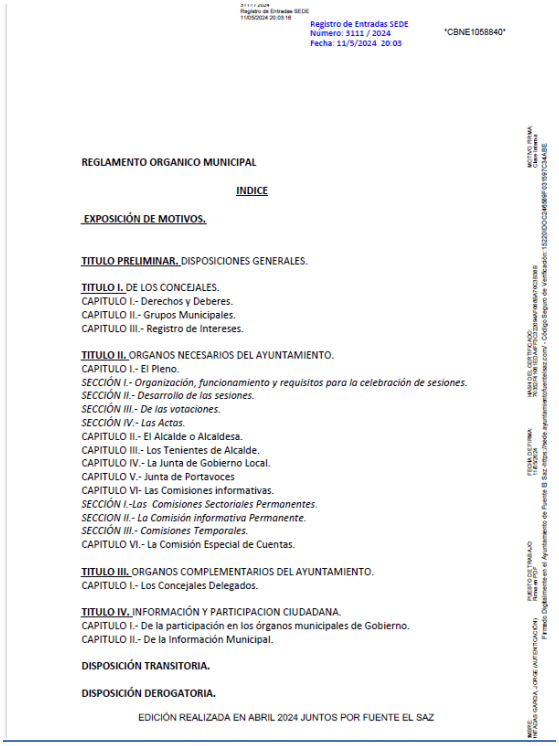

Registro de Entradas SEDE
Número: 3111 / 2024
Fecha: 11/5/2024 20:03

CBNE1058840

REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL

INDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.

TITULO I. DE LOS CONCEJALES.
CAPITULO I.- Derechos y Deberes.
CAPITULO II.- Grupos Municipales.
CAPITULO III.- Registro de Intereses.

TITULO II. ORGANOS NECESARIOS DEL AYUNTAMIENTO.
CAPITULO I.- El Pleno.
SECCIÓN I.- Organización, funcionamiento y requisitos para la celebración de sesiones.
SECCIÓN II.- Desarrollo de las sesiones.
SECCIÓN III.- De las votaciones.
SECCIÓN IV.- Las Actas.
CAPITULO II.- El Alcalde o Alcaldesa.
CAPITULO III.- Los Tenientes de Alcalde.
CAPITULO IV.- La Junta de Gobierno Local.
CAPITULO V.- Junta de Portavoces
CAPITULO VI- Las Comisiones informativas.
SECCIÓN I.-Las Comisiones Sectoriales Permanentes.
SECCION II.- La Comisión informativa Permanente.
SECCIÓN III.- Comisiones Temporales.
CAPITULO VI.- La Comisión Especial de Cuentas.

TITULO III. ORGANOS COMPLEMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO.
CAPITULO I.- Los Concejales Delegados.

TITULO IV. INFORMACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA.
CAPITULO I.- De la participación en los órganos municipales de Gobierno.
CAPITULO II.- De la Información Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

EDICIÓN REALIZADA EN ABRIL 2024 JUNTOS POR FUENTE EL SAZ

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la presentación de la propuesta de Reglamento Orgánico Municipal presentada por el portavoz D. Jorge Muntadas García del Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz.

Se incorpora la propuesta al expediente de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para su estudio por el Departamento Jurídico

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E 3132/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA AUDITORÍA GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

Registro de Entradas SEDE
Número: 3132 / 2024
Fecha: 13/5/2024 22:16

CBNE1058939

JUNTOS POR FUENTE EL SAZ

Moción que presenta el Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz, para la puesta en marcha de una auditoría general en el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

FUNDAMENTO

En nuestro programa electoral, establecimos como una de las principales actuaciones para esta legislatura el llevar a efecto una auditoria que pusiera de relieve la clarificación de las cuentas del municipio y que verificase el balance general y la situación del Ayuntamiento.

Consideramos necesaria la elaboración de una auditoría general en profundidad de al menos los últimos 8 años de gobierno, para dotar de transparencia a toda acción que ha llevado a cabo el Ayuntamiento.

Si la transparencia es necesaria en todo Ayuntamiento, aún lo es más cuando como en este Consistorio se llevaba años sin tener presupuestos a pesar de tener mayoría absoluta.

Sorprendentemente hacen en este año unos nuevos presupuestos los cuales sin que hayan pasado 90 días de su aprobación ya se están modificando como bien se debate y vota en el día de hoy, a pesar de que los presupuestos

NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B
FECHA DE FIRMA: 13/08/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 5784468485E525A17DB0C44E88B0578089CDF
MOTIVO FIRMA: Sello de Organo

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

presentados fueron alegados por una Asociación de Vecinos del municipio y este Grupo Municipal.

Como bien se dijo en esas alegaciones, se está hablando y contando con ingresos de actuaciones urbanísticas de hace más de 15 años.

No es siendo ocioso recordar, que se ha condenado a este Ayuntamiento judicialmente a pagar 3 millones de Euros por el denominado "Caso Zorrilla" que salen de las arcas públicas, sin llegar a saber realmente que ha pasado tanto en la gestión, como en la titularidad de las parcelas, si están ya a nombre del Ayuntamiento o cuando se van a sacar a subasta y cuál será el precio, entre los que hay una partida de ingresos de más de 400.000 sobre este asunto, nunca siendo aclarado y negando que esa partida exista.

De la misma manera que la partida anterior, como el destino de fondos suficientes de la RPT y pagar atrasos al personal del Ayuntamiento.

Se habla de remanente y superávit sin que haya una contabilidad clara y ese dinero esté en las cuentas del Consistorio, y así, un sinfín de motivos más por los cuales entendemos, que si no hay nada que ocultar y todo está bien, esta propuesta que hoy presentamos, será aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales y concejales.

Consideramos que es del interés del equipo de gobierno y de sus socios, así como de aquellos
partidos que velamos por la transparencia la realización de este estudio que nos permita
iniciar esta legislatura limpios de toda posible suspicacia.

El tribunal de cuentas auditó muchos Consistorios que hoy son motivo de sospecha e incluso han sido condenados sus

MOTIVO FIRMA:
Sello de Organo

HASH DEL CERTIFICADO:
67B4F6B463E3223A17D80C44E88D67B0B9CDF

FECHA DE FIRMA:
13/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento Fuente El Saz

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

gobernantes por diferentes delitos, así que quizás ese no es el único mecanismo que debemos utilizar para demostrar a nuestros conciudadanos nuestros deberes, obligaciones y limpieza en el gobierno.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Proponemos la aprobación necesaria e imprescindible de dicha auditoría general al menos los últimos ocho años de gobierno como obligación moral hacia nuestros conciudadanos.

MOTIVO FIRMA:
Sello de Organo
57B0B90CDF
i. de Verificación: 15220IDOC20E733112191A6B438A

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA SIMPLE de los asistentes, NO APRUEBAN LA PUESTA EN MARCHA DE UNA AUDITORÍA GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ DE JARAMA

PUNTO NÚM.11.-TURNO DE URGENCIA

No hay asuntos a tratar.

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM.12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO NÚM. 12.1 PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E.3248/2024 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024.

Registro General de Entradas
Número: 3248 / 2024
Fecha: 17/5/2024 13:35

PSOE

A/A: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

RUEGOS Y PREGUNTAS PARA EL PLENO 22052024

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
17 MAYO 2024
3248
REGISTRO DE ENTRADA

PREGUNTAS

SOCIAL

1. ¿Cuenta el municipio con protocolos contra la violencia de género en pubs, bares y/o actividades festivas de Fuente el Saz?
2. ¿Cuántas familias de nuestro municipio se encuentran en situación de exclusión social?
3. ¿Tiene entre sus prioridades el Equipo de Gobierno para 2024 la adhesión de Fuente el Saz de Jarama a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores?
4. ¿Tiene pensado este equipo de gobierno colocar una pancarta con la bandera LGTBI en algún edificio emblemático del municipio?

MIGRACIÓN

5. ¿Qué medidas o actividades se están llevando a cabo desde el área de inmigración?
6. ¿Existe algún plan de Inclusión Social?

LIMPIEZA

7. ¿Qué acciones va a tomar este ayuntamiento para reducir el volumen de residuos "enterrados" y fomentar el reciclaje en el municipio y así bajar el impuesto de basuras?

COMERCIO

8. ¿Este equipo de gobierno tiene pensado trasladar el mercadillo a un punto más céntrico para dinamizar el área?
9. ¿Existe algún plan para dinamizar la zona comercial de Calle Martina García?

URBANISMO

10. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno que finalicen las obras de la piscina municipal?
11. ¿Se ha considerado la opción de instalar "toldos vela" en la Calle Martina García en Verano?
12. ¿Se ha avanzado algo en el proyecto del puente "Paeque"?
13. ¿Se ha solicitado alguna vez a la Cuenca Hidrográfica del Tajo la limpieza del arroyo "Paeque" para el uso y disfrute de los vecinos y con el objetivo del cuidado de nuestro entorno natural?
14. ¿Cuándo tiene pensado este equipo de gobierno en celebrar la Comisiones del PIR?

NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 17/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 57864B5465E322A1FD80CA4E8B0975D8B0CDF
MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC27105B0006FD1C04BAC

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

BIENESTAR ANIMAL

15. ¿Por qué se ha decidido cambiar de ubicación el parque canino acordado con este grupo municipal?
16. ¿Qué tipo de mobiliario tiene pensado instalar en el nuevo este equipo de gobierno en el nuevo parque canino?
17. ¿Cómo se llamará este nuevo parque?
18. ¿Qué actuaciones concretas se harán en el actual parque canino?

SANIDAD

19. ¿Se ha solicitado alguna vez a la consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid hacer algo con la planta vacía del centro médico? Cómo por ejemplo, implantar algunas especialidades.

POLÍTICA MUNICIPAL

20. ¿Se van a reorganizar las concejalías del actual equipo de gobierno?
21. ¿Quién va a ocupar el puesto de Teniente de Alcalde tras la salida de David Rosado?
22. ¿Quién se va a encargar de las redes sociales del ayuntamiento?
23. ¿Cuál es la valoración de este equipo de gobierno en este primer año de legislatura?

CULTURA

24. ¿Por qué este equipo de gobierno ha decidido no continuar en la Red Itiner?

SEGURIDAD

25. ¿Que está haciendo este ayuntamiento para que los propietarios de los solares vacíos estén bien cuidados, sin restos de basura o escombros?
26. ¿Cuándo va a proceder el ayuntamiento a un repintado de calles?

RUEGOS

1. ¿Alguna vez se ha considerado la posibilidad de cambiar los cursos ofrecidos por el ayuntamiento a un turno de tarde? Creemos que podría asistir más gente.

2. ¿Se puede tener en cuenta el año que viene para el encuentro de bandas o sucesivas actividades buscar un quitasol mejor? Este año ha hecho bastante calor.

Fuente el Saz de Jarama a 17 de mayo de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
HASH DEL CERTIFICADO: 5708F4B4E3E3223A17D60C4E6B5D57B0B9DCDF
FECHA DE FIRMA: 17/05/2024
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC27105E0D006FDCC48AC
NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz

Las preguntas presentadas por el Grupo Municipal PSOE se le dio respuesta desde el Equipo de Gobierno y se pueden consultar:

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM. 12.2 PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E.3253/2024 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2024.

Registro de Entradas SEDE
Número: 3253 / 2024
Fecha: 19/5/2024 0:53
"CBNE1059263"

ÚNICA PREGUNTA POR ESCRITO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO:

Desde es Grupo Municipal hacemos solamente esta pregunta por escrito, ya que no podemos realizar ninguna más, debido a que desde siempre, Juntos por Fuente el Saz analiza los documentos, los analiza y estudia para de esta manera estar informados de las cuestiones que afectan a los vecinos principalmente.

Como de manera arbitraria y sin que la Agencia de Protección de Datos haya abalado la decisión impuesta en esta legislatura por la Alcaldía, de bloquear el acceso de los concejales de la oposición a los registros de entrada, salida, decretos y facturas que con anterioridad (sin que ninguna Instancia, Administración o ciudadano se hubiera opuesto), podíamos ver a través de la plataforma GETDOC, lamentamos tener que volver a manifestar que no podemos, al menos a lo que respecta a este Grupo Municipal, ejercer de manera correcta nuestra labor y derecho Constitucional de "Control y Fiscalización" al equipo de gobierno.

Por este motivo, si en el transcurso del pleno suscita que le haga alguna pregunta (además de ésta que si realizamos por registro para su contestación), será de manera oral.

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

Por lo expuesto y para conocimiento de los vecinos en el pleno, desde este Grupo Municipal queremos que el equipo de gobierno nos conteste a lo siguiente (repetimos, siendo la pregunta argumentada con todo el texto anterior para conocimiento de los vecinos):

Con fecha 12/04/2024 y según consta en el acta de la Junta de Gobierno Local de más de 50 páginas, se aprueban diversos expedientes de contratación, servicios informáticos, adecuación de la piscina, contrato de suministro de gasoil, feria de Abril... entre otros.

Así mismo, se aprueban relaciones de facturas del número 10 y 13 de 2024, las cuales existen por decenas.

Otro punto de la Junta de Gobierno Local, es la aprobación de la contratación de educadoras infantiles para la casa de niños.

Además también hay un punto para la aprobación de un espacio municipal para la Asociación FACOMA.

De la misma manera, también se incluye en esa Junta de Gobierno Local, las bases para el concurso de carteles para con los fondos de violencia de género realizar una actividad.

No terminando aquí, también se reparte en esa Junta de Gobierno Local, los borradores del acta de la Junta del 22/03/2024.

Por si no fuera poco, también se da cuenta de los decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, que como se puede observar en el acta, no son pocos.

Pues bien, esta Junta de Gobierno empieza (según afirma el Secretario) a las 12:40 horas del mediodía, acabando a las 12:45 horas. Es decir, que dura 5 minutos. Esto que

METODO FIRMA: Sello electrónico

NOMBRE: Ayuntamiento de Fuente El Saz

PUESTO DE TRABAJO: Sello electrónico

FECHA DE FIRMA: 15/07/24

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

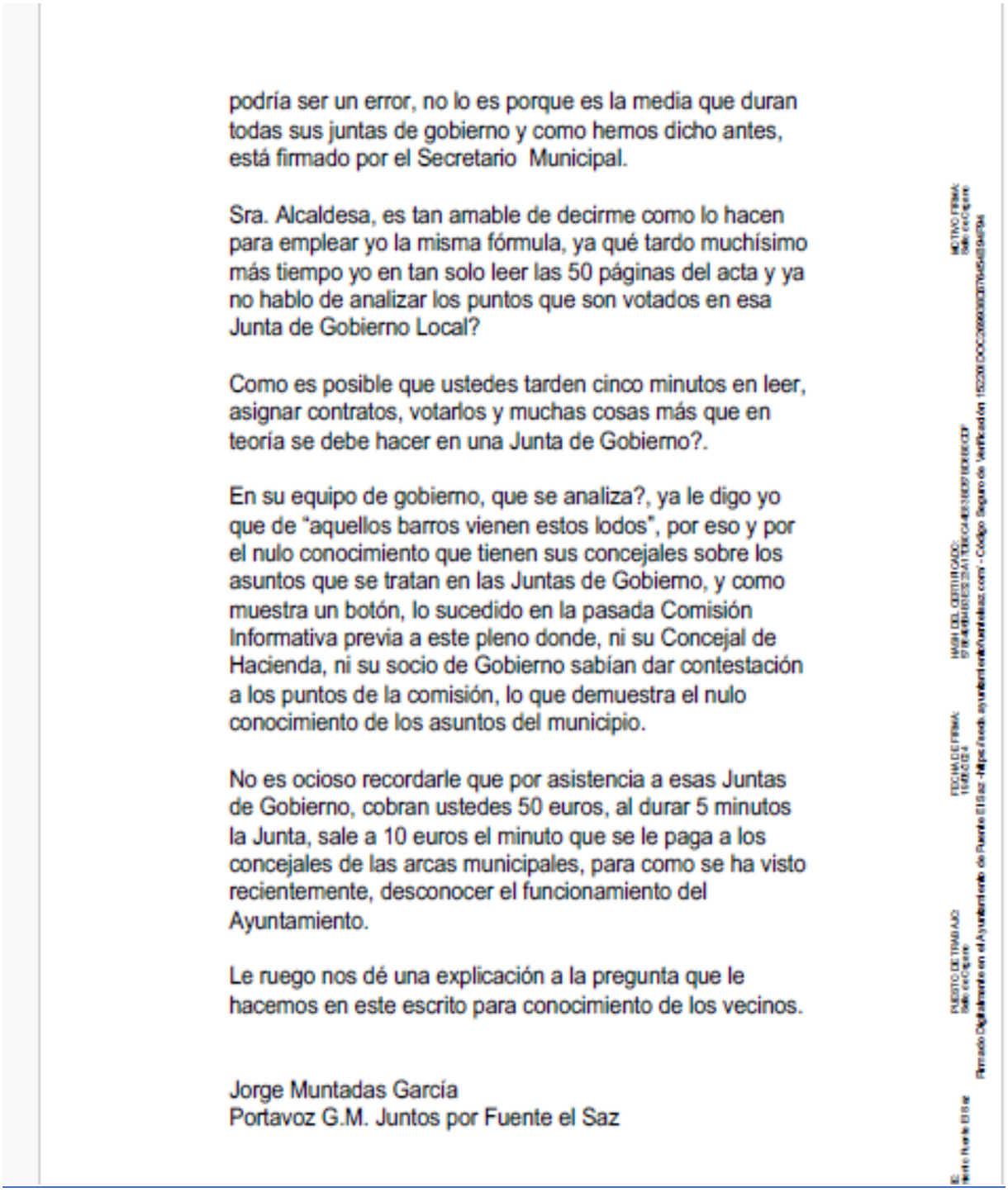

podría ser un error, no lo es porque es la media que duran todas sus juntas de gobierno y como hemos dicho antes, está firmado por el Secretario Municipal.

Sra. Alcaldesa, es tan amable de decirme como lo hacen para emplear yo la misma fórmula, ya qué tardo muchísimo más tiempo yo en tan solo leer las 50 páginas del acta y ya no hablo de analizar los puntos que son votados en esa Junta de Gobierno Local?

Como es posible que ustedes tarden cinco minutos en leer, asignar contratos, votarlos y muchas cosas más que en teoría se debe hacer en una Junta de Gobierno?.

En su equipo de gobierno, que se analiza?, ya le digo yo que de "aquellos barros vienen estos lodos", por eso y por el nulo conocimiento que tienen sus concejales sobre los asuntos que se tratan en las Juntas de Gobierno, y como muestra un botón, lo sucedido en la pasada Comisión Informativa previa a este pleno donde, ni su Concejal de Hacienda, ni su socio de Gobierno sabían dar contestación a los puntos de la comisión, lo que demuestra el nulo conocimiento de los asuntos del municipio.

No es ocioso recordarle que por asistencia a esas Juntas de Gobierno, cobran ustedes 50 euros, al durar 5 minutos la Junta, sale a 10 euros el minuto que se le paga a los concejales de las arcas municipales, para como se ha visto recientemente, desconocer el funcionamiento del Ayuntamiento.

Le ruego nos dé una explicación a la pregunta que le hacemos en este escrito para conocimiento de los vecinos.

Jorge Muntadas García
Portavoz G.M. Juntos por Fuente el Saz

Las preguntas presentadas por el Grupo Municipal JxFS se le dio respuesta desde el Equipo de Gobierno y se pueden consultar:

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM. 12.3 PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA, SILVIA ASPERILLA, R.E.3320/2024 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ, PARA SU RESPUESTA EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024

1. INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

   1.1. ¿Se han publicado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal?
   1.2. Dado que aún no han comenzado las obras de adecuación de la piscina y que se aproxima la fecha de apertura de la misma ¿podrían confirmarnos si se va a abrir en las mismas condiciones que el año pasado, sin arreglar, o si se va a hacer alguna reparación y, en este último caso, cuál?
   1.3. Hace unas semanas, se cerró el pabellón del polideportivo y se limitó el acceso al mismo durante varios días para la grabación de un spot publicitario ¿se cobró algo a la productora o la empresa que lo solicitó por la cesión del uso de estas instalaciones durante estos días? En caso afirmativo ¿cuál fue esa cantidad y a qué se destinó?

2. TRASPORTES

   2.1. ¿Se ha conseguido alguna mejora en el tema de los autobuses desde el último Pleno? ¿Cuál?

3. ACTOS Y EVENTOS FERIA DE ABRIL:

   3.1. ¿Cuál ha sido el coste íntegro que ha tenido para el Ayuntamiento la FERIA DE ABRIL?
   3.2. ¿Cuánto dinero se recaudó con las consumiciones de comida y bebida qué se vendieron en la Carpa?
   3.3. ¿Cuál ha sido el destino de la cantidad recaudada?

4. CAMPAMENTOS DE VERANO

   4.1. ¿Se han hecho las gestiones y/o adoptado los acuerdos por quien corresponde para que los clubes que hacen los campamentos de verano en el polideportivo apliquen los descuentos que solicité y que acordó conmigo la Sra. Alcaldesa que se iban a aplicar este año (para empadronados, hermanos, etc.)?
   4.2. ¿En qué cantidades o porcentajes se van a materializar, finalmente, esos descuentos?

Las preguntas presentadas por la Sra. Concejal No Adscrita se le dio respuesta desde el Equipo de Gobierno y se pueden consultar:

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

PUNTO NÚM. 4.- Ratificación RENUNCIA DEL CORPORATIVO D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Expte. de Secretaría 1648/2024).

A la vista de los siguientes antecedentes:

VISTO.- El escrito de renuncia a cargo de concejal de este Ayuntamiento de D. David Sánchez Rosado, del Grupo Municipal Partido Popular, con Registro de Entrada 2648/2024 de fecha 26 de abril de 2024.

VISTO.- El Informe de Secretaria de fecha 09 de mayo de 2024.

VISTO.- El Certificado de Ratificación de la Renuncia Anticipada, de fecha 09 de mayo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, ambos puestos en relación con el artículo 22.2 letra q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la renuncia anticipada al cargo de concejal de este Ayuntamiento por parte **D. David Sánchez Rosado**, del Grupo Municipal Partido Popular.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que proceda a remitir a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, la credencial del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a nombre de **D.ª Susana Cerezo Ramos,** del Partido Popular, por ser la siguiente candidata en la candidatura del Partido Popular, que concurrió a las últimas Elecciones Municipales de 2023, al objeto de que pueda tomar posesión de su cargo, en sustitución de **D. David Sánchez Rosado**.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a **D. David Sánchez Rosado y a D.ª Susana Cerezo Ramos**, para su conocimiento y efectos.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 15 de mayo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 02/08/2024 12:27:47

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, RATIFICAN RENUNCIA DEL CORPORATIVO D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

2.Firmante: Maria Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2024 10:16:26

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTIDOS HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

SECRETARIO,
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

CSV: 15220IDOC25E43E35AD089BD4E8B - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin